



# UBA DERECHO

Facultad de Derecho

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Expediente N° EX-2025-06331316- -UBA-SADM\_FDER

Compra N° 020/26

Trámite Simplificado N° 006/26

**Solicitante: Departamento de Supervisión y Control de Playas de Estacionamiento**

**Lugar de Entrega de Materiales:** Departamento de Almacenamiento y Suministros – Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 – Planta Principal – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Me dirijo a Ud. (s) a fin de invitarlo (s) a cotizar en el presente Trámite Simplificado, de conformidad con el procedimiento establecido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Resolución (CS) N° 8240/13, art. 137: "TRÁMITE SIMPLIFICADO: Las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, podrán efectuarse por el Trámite Simplificado que se regula en el presente reglamento, cuando el monto estimado del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de trámite en la escala aprobada por el artículo 30 del presente reglamento (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL \$ 6.600.000,00), de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Las ofertas deberán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, soporte papel, u otros medios que disponga oportunamente la Universidad. Las ofertas podrán presentarse en el edificio de la Facultad de Derecho, av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Primer Piso, Dirección de Compras, Ciudad de Buenos Aires los días hábiles, de lunes a viernes de 09,00 a 14,00 horas, hasta instantes antes de la apertura.
- b) El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del vencimiento del plazo fijado para su presentación.
- c) Se podrá prescindir del período de vista que sigue a la apertura de las ofertas.
- d) Podrá prescindirse de la confección de cuadro comparativo y del dictamen de la evaluación de las ofertas.
- e) La unidad operativa de contrataciones deberá evaluar las ofertas e intimar en caso de corresponder, a los oferentes a subsanar errores u omisiones, cuando proceda tal posibilidad.
- f) La unidad requirente deberá emitir opinión sobre las ofertas presentadas.
- g) La unidad operativa de contrataciones deberá efectuar la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Resolución (CS) N° 8240/13, art. 97. RENUNCIA TACITA. Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía y la Tesorería de la dependencia contratante deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita el ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las ofertas podrán ser presentadas mediante correo electrónico, a la dirección [compras@derecho.uba.ar](mailto:compras@derecho.uba.ar), facsímil, al 5287-6929, o en sobre cerrado, en el edificio de la Facultad de Derecho, Primer Piso, Dirección de



# **.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

Compras, en Avda. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a jueves (hábiles) de 09,00 a 14,00, hasta la hora fijada para la apertura.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**      16 / 03 / 2026      **HORA:**      12 : 00 hs.

| Renglón | Cant. | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Precio unitario | Precio Total |
|---------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|         |       | Por la provisión de insumos para la las Playas de Estacionamiento de esa facultad, según el siguiente detalle:                                                                                                                                                                               |                 |              |
| 01      | 100   | Rollos de Papel térmico, Gramaje: 80 a 90 g/m <sup>2</sup> Ancho: 80 mm, Largo aproximado: 200 metros Diámetro externo: 17 cm, Diámetro interno (bujes): 2 pulgadas, Tipo de impresión: Reacción térmica directa, Reacción inversa: lado de impresión invertido, de primera calidad.-.....\$ |                 |              |
| 02      | 500   | Rollos de papel térmico, Gramaje 60 a 80 g/m <sup>2</sup> , medidas: 80 mm. de ancho x 60 mts. aproximadamente de longitud, de primera calidad.-.....\$                                                                                                                                      |                 |              |
| #####   | ##### | <b>TOTAL GENERAL.....\$</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | #####           |              |

**SON PESOS** \_\_\_\_\_

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| <b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> | <b>SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.</b> |
| <b>CONDICIONES DE PAGO:</b>     | <b>SIETE (7) DÍAS F.F.</b>         |
| <b>PLAZO DE ENTREGA</b>         | <b>SIETE (7) DÍAS.</b>             |

## **NOTAS**

- El acarreo, traslado y flete corre por cuenta del adjudicado.
- Esta facultad se reserva el derecho de solicitar muestras de los rollos cotizados.
- A todo efecto se considerará como precio unitario al expresado en el detalle de la planilla de cotización.
- Se deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, denunciar un número de fax y una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se realicen al mismo y que tengan relación directa con la presente licitación y/o contrato.
- El detalle de las especificaciones técnicas, mencionadas, debe entenderse como mínimas a cumplir.
- Las observaciones, aclaraciones o pedido de especificaciones técnicas, deberán efectuarse a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS, vía correo electrónico a la dirección [compras@derecho.uba.ar](mailto:compras@derecho.uba.ar).



# .UBA DERECHO

Facultad de Derecho

- Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- Con la oferta se deberá adjuntar la constancia del CUIT.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto, incluyendo IVA (en caso de corresponder) y con los descuentos que pudieran ofrecerse.
- Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
- A fin de mejorar la comparatividad de las ofertas se recomienda cotizar en nuestro formulario.
- Se deberá incluir en la oferta la Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 – Art. 4º, 5º y 6º) por triplicado.
- **Cuando el monto de la garantía de oferta fuera inferior a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) no es obligatoria su presentación.**
- En cumplimiento de la Resolución General de AFIP N° 167/98, los proveedores monotributistas deberán acompañar al momento de su contratación, si correspondiera, el comprobante de pago del último periodo del monotributo vencido, firmado por el titular.
- **INSCRIPCION EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por esta Facultad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse con el Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Gastón LEMOINE a la dirección de correo electrónico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) La inscripción al RUPUBA se realizará a través de la plataforma TAD-UBA. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el RUPUBA.
- **MULTAS POR MORA:** Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.
- **RECEPCION PROVISIONAL:**

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva
- **RECEPCION DEFINITIVA:**

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al envío del Recibo o Remito, mencionado en el punto anterior, a la dirección de correo electrónico [comisiondefinitiva@derecho.uba.ar](mailto:comisiondefinitiva@derecho.uba.ar) .

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la Facultad no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.
- **FACTURACION:**



# **.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

Con la conformidad definitiva otorgada por parte de la Comisión de Recepción Definitiva, las facturas serán enviadas a la dirección de correo electrónico [facturasproveedores@derecho.uba.ar](mailto:facturasproveedores@derecho.uba.ar). La recepción de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

- Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, a tal fin se deberá proporcionar tipo y número de cuenta bancaria y número de CBU.



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

## **ANEXO A**

### **DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA**

CUIT: \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN o

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del acto de apertura: \_\_\_\_\_

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del art. 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

### **PRESTACIONES PREVISIONALES - LEY 17.250**

**Art. 4.-** Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículo 22. Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado nacional, de las provincias o de las municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsas o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

**Art. 5.-** Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículo 2. Ver texto, incisos. b) y c), y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

**Art. 6.-** Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ACLARACIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARÁCTER:** \_\_\_\_\_

**LUGAR Y FECHA:** \_\_\_\_\_



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ANEXO B**

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y DENUNCIA DE NÚMERO DE  
CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, denuncia los siguientes domicilios a los efectos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares del presente procedimiento, comprometiéndome a notificar fehacientemente todo o cambio o modificación del/los mismo/s:

1) Domicilio Real: \_\_\_\_\_

2) Domicilio Legal: \_\_\_\_\_, de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.

3) Correo electrónico: \_\_\_\_\_

4) Teléfono: \_\_\_\_\_

---

**FIRMA Y ACLARACIÓN**



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ANEXO C**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

---

**FIRMA Y ACLARACIÓN**



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

## **ANEXO D**

|                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN<br/>LABORAL VIGENTE</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la firma cumple con la legislación laboral vigente.

---

**FIRMA Y ACLARACIÓN**



**ANEXO E**

**DENUNCIA DE DATOS DE CUENTA BANCARIA**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, proporciona los datos correspondientes a la cuenta bancaria a la que se transferirán los pagos:

**Banco:** \_\_\_\_\_

**Tipo de cuenta:** \_\_\_\_\_

**Número de cuenta:** \_\_\_\_\_

**CBU:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y ACLARACIÓN**



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Pliego EX-2025-06331316- -UBA-SADM\_FDER

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.